



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



## **BASES AYUDAS A LA MOVILIDAD**

Para el desarrollo de su Plan de Formación, CIBERNED convoca ayudas para la realización de estancias cortas del personal de CIBERNED en otros centros de investigación. El objetivo es que el beneficiario adquiera conocimientos o técnicas de interés para las líneas de investigación de su grupo.

### **DURACIÓN:**

Las estancias tendrán una duración mínima de una semana y máxima de dos meses y podrán realizarse tanto en otros grupos de CIBERNED como en grupos externos, nacionales o en el extranjero. Se priorizarán estancias intra-CIBERNED e inter-CIBER que potencien sinergias en el ámbito CIBER.

### **PLAZOS:**

Se realizarán dos convocatorias anuales para disfrutar de ayudas siempre que las circunstancias lo permitan, que una vez aprobadas podrán realizarse durante el primer y segundo semestre del año, respectivamente. Los dos plazos para las solicitudes permanecerán abiertos durante un periodo aproximado de veinte días.

Los cambios de fecha de las estancias deberán comunicarse con la máxima antelación posible y estarán sujetos a autorización previa (desde [formacion@ciberned.es](mailto:formacion@ciberned.es) se facilitará a los interesados el correspondiente modelo de solicitud donde se incluirá una breve descripción de las causas que justifican la modificación de los plazos iniciales).

### **REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE:**

Podrán solicitar ayudas a la movilidad los investigadores y técnicos contratados o adscritos que pertenezcan a los grupos de CIBERNED. No se concederá más de una ayuda de esta modalidad por grupo de investigación al año (aunque cada grupo podrá presentar más de una solicitud).

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad solicitadas a otras entidades públicas o privadas, independientemente del periodo en que esta ayuda fuera concedida.

### **CUANTÍA:**

Las ayudas para la realización de estancias están destinadas a cofinanciar gastos de desplazamiento, así como alojamiento y manutención diaria. Las ayudas estarán dotadas de una cuantía máxima de 600€/mes y además cubrirán los gastos de desplazamiento (ida-vuelta) por un importe máximo de 200€. Estas cantidades se aplicarán para desplazamientos a realizar tanto fuera como dentro del territorio nacional. Asimismo, y si la cuantía solicitada supera la dotación máxima asignada a la actividad formativa, el grupo solicitante deberá asumir la diferencia con la co-financiación de hasta un 5% de su asignación anual.

Dirección Científica: BIODONOSTIA - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA. ÁREA DE NEUROCIENCIAS  
Paseo Dr. Begiristain s/n - Planta 1ª - 20014 San Sebastián - Guipúzcoa

Gerencia: CENTRO ALZHEIMER FUNDACIÓN REINA SOFÍA  
C/ Valderrebollo, 5. 28031 Madrid. Tel.: 91 385 22 00 Fax: 91 385 21 18

[www.ciberned.es](http://www.ciberned.es)

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD:

1. Formulario de solicitud.
2. Curriculum vitae abreviado del candidato (CVA). Máx. 4 hojas.
3. Carta de apoyo del Investigador Principal.
4. Escrito por parte del grupo receptor admitiendo al solicitante.

Esta documentación se enviará por correo electrónico a [formacion@ciberned.es](mailto:formacion@ciberned.es), incluyendo en copia a [gerencia@ciberned.es](mailto:gerencia@ciberned.es) y al Investigador Principal del grupo, indicando en el asunto "Solicitud Ayudas Movilidad".

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La documentación y solicitudes presentadas por los candidatos serán evaluadas por parte del Comité de Expertos CIBERNED teniendo en cuenta los méritos científicos y académicos de los candidatos y atendiendo a criterios de calidad y de interés científico y estratégico de las distintas propuestas.

## RESOLUCIÓN:

La concesión de las ayudas será aprobada, atendiendo al informe de evaluación y su priorización, por la Dirección Científica y la Gerencia de CIBERNED y será notificada por correo electrónico, tanto al Investigador Principal como al solicitante, a la mayor brevedad posible, siendo el periodo aproximado de resolución de un mes.

## REINTEGRO DE LOS GASTOS:

### Informe final

Una vez finalizada la estancia, y para recibir la ayuda, el beneficiario deberá elaborar un **informe** en el plazo máximo de quince días naturales. Dicho informe será enviado por correo electrónico a [formacion@ciberned.es](mailto:formacion@ciberned.es), incluyendo en copia [gerencia@ciberned.es](mailto:gerencia@ciberned.es) y contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Memoria de las actividades realizadas y cumplimiento de los objetivos planteados (Modelo disponible en la web de CIBERNED).
- Informe en formato libre sobre los resultados de la estancia y la formación adquirida por el beneficiario, redactado y firmado por el investigador principal del centro receptor.
- Cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas. (Modelo disponible en la web de CIBERNED).

Justificantes de pago originales

Asimismo, y para gestionar el reembolso de la ayuda, será imprescindible iniciar en la intranet de CIBERNED un parte de gastos. Las facturas de alojamiento y billetes de tren/avión deberán estar a nombre del beneficiario de la ayuda. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia.

Facturas y tickets serán adelantados vía email a la siguiente dirección: [viajes@fundacioncien.es](mailto:viajes@fundacioncien.es). Los documentos originales serán enviados por correo postal a la siguiente dirección:

CIBERNED  
Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía  
C/Valderrebollo nº5  
28031 Madrid  
A/A: Francisca Martínez Lois